

Guía para sobrevivientes sobre procesos criminales de violencia doméstica

Asuntos básicos de la ley criminal

Algunos actos de violencia doméstica son crímenes. Estas personas son parte del proceso criminal:

- **Persona acusada**- quien se entiende cometió el crimen.
- **Víctima, demandante o testigo demandante**- la persona que fue afectada por el crimen.
- **Fiscal**- el/la abogado/a del gobierno, responsable de presentar y probar el caso judicial. El/la fiscal puede llamarse fiscal de distrito, fiscal estatal o fiscal del condado.

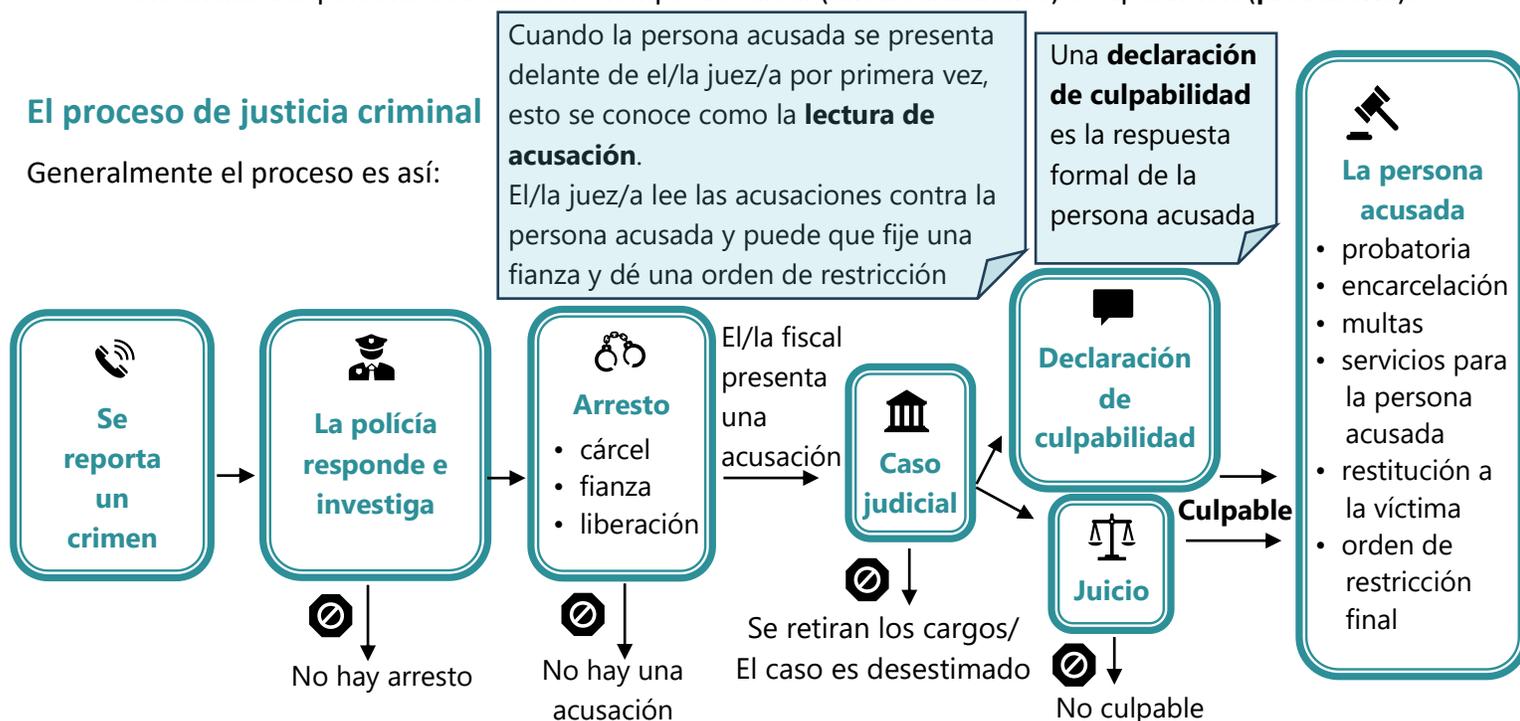
Después que un crimen es denunciado a la policía, un/a detective se puede comunicar con usted para hacerle más preguntas o recopilar más evidencia mientras se está investigando el caso. Es posible que el/la fiscal que esté a cargo del caso criminal o una persona intercesora de víctimas se comunice con usted si se arresta a la persona acusada. El/la fiscal le puede pedir que firme una declaración jurada (**afidávit**) describiendo lo sucedido. Usted le puede decir a el/la fiscal si no quiere “formular cargos”. Sin embargo, la oficina de el/la fiscal tomará la decisión final. Esa oficina decidirá qué cargos se presentarán, si continuar o no con el caso, y si la víctima tiene que testificar.

El propósito de un caso criminal es responsabilizar a la persona acusada por sus acciones. Si la persona es declarada culpable, el/la juez/a decidirá el castigo (**sentencia**). El/la juez/a puede:

- ordenar que la persona acusada pague una multa, restitución o ambas;
- dar una orden de restricción para proteger a la víctima;
- ordenar servicios para la persona acusada; y
- sentenciar a la persona acusada con tiempo de cárcel (**encarcelamiento**) o supervisión (**probatoria**).

El proceso de justicia criminal

Generalmente el proceso es así:



Probando el caso

Si el caso va a juicio, el/la fiscal debe probarle a el/la juez/a o al jurado que la persona acusada es culpable “más allá de duda razonable”. Este es el más alto nivel de evidencia requerido en procesos judiciales.

Orden de restricción

Es posible que usted reciba una orden de restricción temporal, generalmente conocida como una orden de no contacto, poco después que la persona acusada sea arrestada. Si la persona acusada estaba viviendo con usted, la orden le puede permitir regresar a la casa con la policía para recoger sus efectos personales. Es posible que le den una orden de restricción final más larga al final del caso. Aunque una orden de restricción sea final, usualmente tendrá una fecha de expiración. Si la persona acusada rompe (viola) la orden, puede ser arrestada nuevamente. Entonces, usted puede conseguir otra orden de restricción, extender la fecha de expiración de su orden actual o añadir nuevas protecciones.

Los derechos de la persona acusada

La persona acusada tiene derechos para asegurar que el enjuiciamiento criminal sea justo. Estos derechos vienen de la Constitución y las leyes estatales y federales de los Estados Unidos. Debido a que la persona acusada tiene derecho a un “juicio rápido”, el/la fiscal debe estar listo/a para ir a juicio dentro de un tiempo determinado o el caso será desestimado. La persona acusada también tiene derecho a conocer los cargos y la evidencia que hay en su contra, estar presente durante el juicio, contrainterrogar a los/as testigos de la fiscalía y posiblemente tener un/a defensor/a público que le represente, entre otras cosas.

Los derechos de la víctima

En muchos casos criminales estatales y federales, las víctimas también tienen derechos. Es posible que usted tenga derecho a:

- conocer las fechas de las citas en corte y algunos otros eventos - por ejemplo, si la persona acusada es liberada de la cárcel;
- que su información personal y seguridad física sean protegidas;
- hablar del caso con el/la fiscal;
- presentarse a las citas de la corte criminal relacionadas a su caso;
- dar una declaración de impacto explicando cómo le afectó el crimen; y
- recibir restitución de la persona acusada para compensarle por las pérdidas sufridas.

Sin embargo, las víctimas no se consideran como una de las “partes” de un caso criminal, lo que significa que no tienen derecho a retirar el caso, contrainterrogar a los/as testigos, etc.

Las personas inmigrantes sobrevivientes y los casos criminales

Si usted es una persona inmigrante sin estatus permanente en los EE. UU., es posible que le dé miedo denunciar un crimen. Sin embargo, las leyes de inmigración pueden proteger a las víctimas de violencia doméstica, trata de personas y otros crímenes graves. Si usted ayuda a la policía a investigar o procesar ciertos crímenes, es posible que pueda solicitar una visa U. Si es víctima de la trata de personas, puede calificar para una visa T. O, si está casado/a con una persona ciudadana o residente legal permanente de los EE. UU. que le ha maltratado, es posible que pueda conseguir una tarjeta verde sin la ayuda de su esposo/a a través de la VAWA.

Esta guía ha sido financiada en parte bajo el acuerdo colaborativo 15POVC-21-GK-01093-NONF de la Oficina para Víctimas del Crimen, Oficina de Programas de Justicia, Departamento de los EE. UU. Las opiniones, hallazgos, conclusiones o recomendaciones expresadas en este producto son las de sus contribuyentes y no necesariamente representan la posición oficial o las políticas del Departamento de Justicia de los EE. UU.